

Convocatoria 2025-2026 Plaza de Coordinación Académica Plantel V Ébano

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; las disposiciones en el **artículo 10, 33 y 35** del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior del ciclo escolar 2025-2026 emitidas por la USICAMM, el CECyTE San Luis Potosí:

C O N V O C A

Al personal docente de base frente a grupo que presten sus servicios en el **-Plantel V Ébano-**, a participar de manera voluntaria e individual, en el proceso de selección para la promoción al cargo de **Coordinación Académica**, por tiempo fijo.

Requisitos:

- Nombramiento definitivo vigente en plaza docente de jornada o por hora/semana/mes con valor de al menos 12 horas.
- Estar activo en la función al momento del registro en esta convocatoria y durante todo el proceso de selección. No podrá participar el personal docente que se encuentre en licencia con o sin goce de sueldo al momento de emitirse esta convocatoria. A excepción de incapacidad médica no mayor a 7 días hábiles.
- Estar adscrito al plantel donde se ubica la plaza vacante.
- Acreditar estudios mínimos de licenciatura.
- Contar con experiencia mínima de cuatro años en la función docente frente a grupo en el CECyTE San Luis Potosí.
- No contar con nota desfavorable emitida por el departamento de jurídico en los ciclos escolares 2023-2024 y 2024-2025.
- Cumplir con las Reglas en materia de compatibilidad.
- Presentar la apreciación de conocimientos de la función y elementos normativos el día 6 de octubre del año en curso en las instalaciones del plantel.

DESCRIPCIÓN DE LA VACANCIA	
Plantel V Ébano	Coordinación Académica
Efectos de la plaza	15 de octubre de 2025 al 14 de agosto de 2026

Las y los interesados deberán entregar vía electrónica la siguiente documentación:

- Nombramiento definitivo en plaza de jornada o por horas-semana-mes vigente.
- Título profesional o cédula profesional de la o las licenciaturas con las que cuenta. No se aceptan constancias, historiales académicos, cartas de pasante o evidencias de proceso de titulación.
- Si cuenta con especialidad(es) de una duración mínima de 12 meses o posgrado(s), deberá presentar el título profesional o cédula profesional de cada uno. No se aceptan constancias, historiales académicos, cartas de pasante o evidencias de proceso de titulación.

4. Constancia de servicios que acredite:
 - Estar activo en la función docente frente a grupo en el plantel de adscripción donde se encuentra la plaza vacante.
 - Contar con experiencia mínima de cuatro años en la función docente dentro del CECyTE San Luis Potosí.

La constancia de servicios deberá ser solicitada por cada participante a la Dirección del plantel.

5. Si ocupa otra plaza en el sistema público educativo en Básica o Media Superior, debe cumplir con lo establecido en las Reglas en materia de compatibilidad y presentar la evidencia correspondiente. Ver Anexo 1.

Cada aspirante deberá remitir su expediente digital vía correo electrónico a más tardar el 26 de septiembre de 2025 a las 16:00 hrs. a la cuenta promociondocente@cecyltelp.edu.mx. Cabe señalar que es responsabilidad del participante adjuntar la documentación comprobatoria completa en su expediente, por lo que NO se recibirá documentación posterior a la fecha de cierre.

Proceso de revisión de expedientes

- La revisión documental será efectuada con base en el Anexo 2 de esta convocatoria, por una Comisión Dictaminadora, integrada por personal de los Departamentos de Recursos Humanos, Administración, Jurídico, Vinculación, Planeación y Académico. Dicha Comisión será la encargada de sesionar y publicar los resultados de esta convocatoria.
- En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos señalados, conforme a lo dispuesto en la convocatoria, la comisión Dictaminadora tendrá la facultad de dejar sin efecto su participación.
- Cabe señalar que a fin de verificar que el personal interesado cumpla con el requisito de no contar con una nota desfavorable, una vez recibida la solicitud, el personal del Depto. Jurídico revisará el expediente de las y los interesados. Si se ubica un documento de ese tipo, la Comisión Dictaminadora notificará al aspirante que no procederá su participación en la convocatoria.

Resultados

Se publicarán el **10 de octubre** del presente año en el portal del Colegio.

Criterios de desempate

En caso de empate en los resultados, se aplicarán los criterios en este orden:

1. Mayor antigüedad en el Colegio, considerando años, meses y días de servicio efectivos.
2. Mayor nivel en la categoría de plaza.
3. Mayor grado académico.

Asignación de nombramiento

Para la asignación de nombramiento se estará sujeto a los lineamientos administrativos, financieros y sindicales del colegio que tuviera lugar.

Consideraciones generales

- El resultado que emita la Comisión Dictaminadora será inapelable.
- Una vez que se concluya la vigencia del nombramiento por tiempo fijo, el docente deberá presentarse con el Director del plantel de su adscripción para la asignación de sus funciones correspondientes.

Incidencias para dejar sin efectos la participación en el proceso

Quedará sin efectos la participación de la maestra o el maestro en el proceso, con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado un cargo y otorgado el nombramiento cuando:

- Proporcione información o documentación apócrifa, falsa o sin los sustentos probatorios debidos;
- La Comisión dictaminadora identifique que la información asentada en el registro para acreditar los requisitos establecidos en la convocatoria no cuente con la documentación probatoria necesaria, o
- Presente conductas contrarias a las indicadas por normatividad del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo del proceso. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Dictaminadora.

San Luis Potosí, a 17 de septiembre de 2025.



CECYTE
DIRECCION GENERAL
CLAVE 24ATC-000 1T
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

MTRO. EDGAR ALEJANDRO ANAYA ESCOBEDO
DIRECTOR GENERAL
DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



Anexo 1

Únicamente para quien labora en el sistema público educativo en Educación Básica o Media Superior

Si usted ocupa una plaza, empleo, cargo o comisión o presta sus servicios por honorarios en la Educación Básica y/o Media Superior que imparta el Estado (estatal o federal) al aceptar una plaza del CECyTE San Luis Potosí, **deberá presentar el nombramiento, condiciones de trabajo y constancias del empleo, cargo, comisión o contrato de honorarios que desempeña**, así como la documentación pertinente de la que se desprendan los elementos mínimos para dictaminar la compatibilidad de plazas.

Según las **Reglas en materia de compatibilidad de plazas**, en dichos documentos se deberá identificar:

- I. La descripción y perfil del puesto que se pretende asignar, y
- II. La descripción del cargo, empleo o comisión que el personal a ingresar o promoverse ocupa previamente y, en su caso, el contrato o contratos de honorarios en que se puedan constatar:
 - a) Dependencia o entidad en que se prestan los servicios;
 - b) Ubicación del o los centros de trabajo;
 - c) Horarios y jornadas de labores;
 - d) La denominación del cargo, empleo, comisión o puesto, su grupo, rama y nivel, las funciones conferidas a éste o en su defecto, el objeto del contrato, las actividades o funciones en él establecidas;
 - e) Particularidades, características, exigencias y condiciones en que se desempeña el o los puestos que ocupa, o bien, presta servicios por honorarios, entre otras;
 - i. Uso de equipo técnico;
 - ii. Exposición a riesgo por ejercicio de atribuciones o por exposición a materiales infecto contagiosos, radioactivos o peligrosos, y
 - iii. Disponibilidad para viajar o cambiar de domicilio, y
 - f) El monto por concepto de las percepciones.

Anexo 2

Rúbrica para valorar los expedientes de las y los participantes

Nombre del participante: _____ Plantel de adscripción: _____

1. Requisitos de participación					
	Requisito	Documento de	Caracterización	Sí	No
a	Nombramiento definitivo vigente en plaza docente con mínimo 12 hrs.	Nombramiento definitivo vigente en plaza docente de jornada o por H/S/M con valor de al menos 12 horas.	No aplica: horarios o constancia de servicio.		
b	Estar activo en la función.	Constancia de servicios expedida por la Dirección de del plantel.	El personal debe está ejerciendo la función docente, NO estar gozando de una licencia con o sin goce de sueldo.		
c	Estar adscrito al plantel donde se ubica la plaza vacante.	Constancia de servicios expedida por la Dirección de del plantel.			
d	Acreditar estudios de licenciatura.	Título profesional o cédula profesional de licenciatura.	No se aceptan constancias, historiales académicos, cartas de pasante o evidencias de proceso de titulación.		
e	Contar con experiencia mínima de cuatro años en la función docente frente a grupo en el CECyTE San Luis Potosí	Constancia de servicios expedida por la Dirección del plantel	La antigüedad deberá ser frente a grupo.		
f	No contar con una nota desfavorable en los dos últimos ciclos escolares.	Escrito emitido por el Depto. Jurídico del CECyTE San Luis Potosí.	Se indica que no existe una nota desfavorable fundada y motivada en su expediente, de los dos ciclos escolares previos.		
g	Cumple con las Reglas en materia de compatibilidad de plazas	Nombramiento, condiciones de trabajo y constancias del empleo, comisión o contrato de honorarios.	Únicamente aplica para quienes tienen otro empleo, cargo o comisión en Educación Básica o Media Superior en la entidad o federación.		



Criterios a valorar (puntuación máxima: 150 puntos)					
	Criterio	Documento de comprobación	Caracterización	Puntuación máxima	Puntuación obtenida
1	Antigüedad en la función docente en el CECyTE San Luis Potosí: 5-10 años: 10 puntos 11-16 años: 25 puntos 17-20 años: 35 puntos 21 años o más: 50 puntos	Constancia de servicios expedida por la Dirección del plantel		50	
2	Categoría de la plaza señalada en el nombramiento definitivo vigente: 12-19 H/S/M: 10 puntos 1/2 tiempo o equivalente: 20 puntos 3/4 tiempo o equivalente.: 30 puntos	Nombramiento definitivo vigente de jornada o por hora/semana/mes, emitido por la Dirección General del Colegio.	La equivalencia al 1/2 tiempo es 20 H/S/M y 3/4 tiempo es de 30 H/S/M La puntuación NO es acumulable si se cuenta con una plaza de jornada y una o varias plazas de H/S/M. No aplican: horarios o constancia de servicio.	30	
3	Grado máximo de estudios otra licenciatura: 10 puntos 1 especialidad: 10 puntos 2 especialidades: 20 puntos 1 maestría: 20 puntos 2 maestrías: 30 Doctorado: 40 puntos.	Título, cédula o grado expedido por la institución y validado por la SEP, en caso de instituciones extranjeras o particulares.	La especialidad deberá tener una duración mínima de 12 meses. No aplican: acta de examen profesional, certificado de estudios, boletas de calificaciones, constancias de trámite de grado, entre otros.	40	
4	Apreciación de conocimientos de la función y elementos normativos	Resultado		30	
Total					

Revisores de la Comisión Dictaminadora

Departamento	Nombre	Firma
Jurídico		
Administración		
Recursos Humanos		
Vinculación		
Planeación		
Académico		